

CON
COMITENTES



MICE LIO

VI Convocatoria de Arte Participativo

Hasta el 01/03/2026

Apoya

Daniel & Nina
Carasso
FUNDACIÓN

1. Presentación

Concomitentes es una entidad que promueve la creación de obras de arte mediando entre la sociedad civil que las encarga y las artistas que las producen. Desde 2018, hemos puesto en marcha doce proyectos (concomitancias) que buscan responder a una problemática social o ambiental en un contexto local determinado a través de una obra de arte o proyecto cultural. Todo comienza con un grupo ciudadano (comitentes) que

identifica esa causa y se compromete a pensar y ahondar en ella de la mano de una mediadora del proyecto. Juntos definen un encargo de obra de arte con la que un/a artista dé respuesta a ese deseo colectivo. Concomitentes busca generar nuevos imaginarios positivos para la sostenibilidad del planeta, favoreciendo espacios de debate, reunión y toma de decisiones.

En enero de 2026 lanzamos la sexta edición de nuestra convocatoria. En esta ocasión lanzamos dos oportunidades para colectivos que quieran emprender un proceso participativo para dar respuesta, a través del arte y la cultura, a un deseo colectivo o conflicto ambiental de la mano de una mediadora.

En esta edición, la convocatoria Micelio se articula en dos categorías diferenciadas:
-Micelio – categoría general, dirigida a colectivos ciudadanos de cualquier edad.
-Micelio <35, dirigida a colectivos liderados por personas menores de 35 años.

Se seleccionarán dos propuestas, una por categoría, que pasarán a formar parte de Concomitentes con un presupuesto de 40.000€ cada una.

El procedimiento de presentación de propuestas constará de dos fases: una primera fase de planteamiento inicial del proyecto (con información básica de la idea), y una segunda fase de desarrollo para ocho propuestas seleccionadas. Esta segunda fase será remunerada con 200€ (base imponible).

Se recibirán propuestas desde cualquier lugar del estado español.

Esta convocatoria se desarrolla gracias al apoyo de la Fundación Daniel y Nina Carasso.

Fechas clave:

Primera fase

Apertura de la convocatoria: 22 de enero de 2026

Sesión informativa online: 9 de febrero a las 16:30h. Inscripción previa mediante el siguiente formulario ([link](#)).

Cierre de la convocatoria (primera fase): 1 de marzo de 2026 a las 23:59h, envía tu propuesta [aquí](#).

Segunda fase

Selección de 8 proyectos finalistas: 6 de marzo de 2026.

Recepción proyectos 2ª fase: 22 de marzo de 2026 hasta las 23:59h.

Evaluación de proyectos (2ª fase): Del 23 de marzo a inicios de abril de 2026.

Resolución: Fecha límite de resolución 15 de abril de 2026.

Inicio de las concomitancias seleccionadas: Primavera de 2026.

Puedes encontrar más información sobre nuestro trabajo en:

www.concomitentes.org

Nuestro trabajo está apoyado por la Fundación Daniel y Nina Carasso. Conoce su trabajo [aquí](#).

2. ¿Por qué Micelio? Una red de conexiones

El micelio es una red subterránea de vida interconectada que demuestra la sorprendente habilidad de los hongos para cooperar y comunicarse. Por medio de señales químicas y bioeléctricas, los micelios no solo se organizan internamente, sino que cooperan e intercambian recursos con otros hongos, plantas, animales e incluso microbios actuando como una “inteligencia colectiva”. Más que simplemente intercambiar recursos, esta red interpreta y responde activamente a su entorno, demostrando que la interdependencia es clave para la vida. Al igual que el micelio, las personas también construimos sistemas de intercambio que nos conectan y nos permiten negociar y habitar el planeta de manera cooperativa entre comunidades humanas y no humanas. Es por ello que esta convocatoria, enfocada a proyectos que versen sobre la conexión entre las personas y su entorno y el cuidado del planeta, adopta desde esta edición el nombre de Micelio.

Solaridades, obra resultante del proyecto Narrativas Solares.
Foto: Mª Auxiliadora Gálvez.



3. Una convocatoria, dos proyectos seleccionados

La convocatoria Micelio nace para apoyar procesos artísticos participativos que respondan a problemáticas ambientales concretas desde contextos locales. En sus distintas ediciones, ha acogido iniciativas impulsadas por colectivos diversos, con trayectorias, edades y formas de organización heterogéneas.

En esta edición, Micelio se presenta en una única convocatoria estructurada en dos categorías diferenciadas: una categoría general, abierta a colectivos de cualquier edad, y una categoría específica destinada a colectivos liderados mayoritariamente por personas menores de 35 años.

Esta nueva estructura tiene como objetivo reconocer la diversidad generacional de los movimientos socioambientales y, al mismo tiempo, ampliar el alcance y el impacto del programa, permitiendo la selección de dos proyectos en lugar de uno.

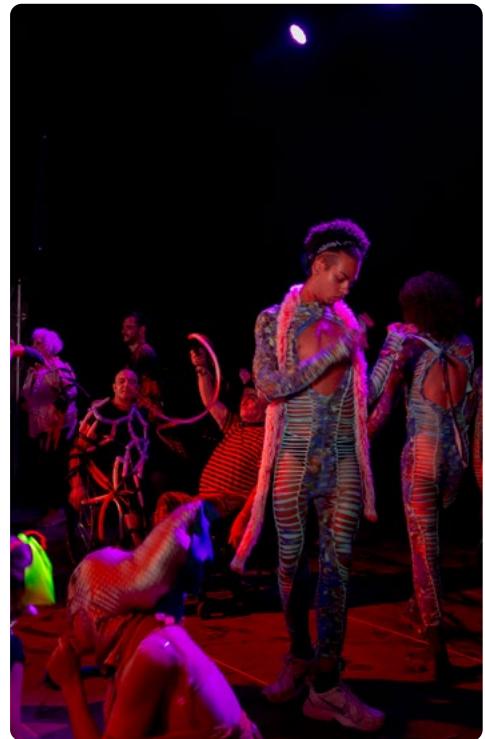
Ambas categorías comparten los mismos objetivos, metodología y condiciones de desarrollo, diferenciándose únicamente en la edad mayoritaria del colectivo que impulsa la propuesta.

4. ¿Qué buscamos?

La convocatoria busca poner en marcha dos nuevos proyectos artísticos participativos (concomitancias) para que dos colectivos ciudadanos, junto a una persona mediadora, respondan a una problemática acuciante en su entorno, siguiendo la metodología de Concomitentes. Estos dos proyectos se desarrollarán de forma independiente y no estarán vinculados entre sí.

Desde la experiencia y forma de hacer, definimos a continuación la esencia de nuestra concepción de la mediación:

- » El arte y la cultura cuentan con una capacidad única para transformar el entorno social, fortaleciendo una serie de vínculos comunitarios sólidos y duraderos,
- » Asimismo, el arte y la cultura deben generar nuevos imaginarios positivos que favorezcan un cambio cultural para el cuidado del planeta.
- » La ciudadanía no es un mero consumidor de productos y experiencias artísticas, sino que tiene capacidad de nutrirse de los mismos para generar cambios e impactar en su entorno.
- » El proyecto tiene un carácter social y sin ánimo de lucro.
- » El trabajo será en torno a una necesidad o desafío ambiental concreto, localizado e identificado.
- » Es necesario y urgente facilitar nuevos procesos de participación que generen otras formas de gobernanza y extiendan la democracia.
- » Los procesos son de largo aliento, respetando los tiempos pausados que implican una labor de escucha, de negociación y definición de acuerdos para avanzar por el bien común más allá de los deseos individuales.
- » El objetivo es realizar un proyecto artístico que atienda a un deseo/necesidad comunitaria.
- » La/el artista se incorpora una vez esté definido el encargo y trabajará de manera colaborativa con el grupo de comitentes y la mediadora, al tiempo que mantiene la esencia de su trabajo artístico y libertad creadora. Todas estas figuras se retroalimentan y enriquecen en el proceso.
- » El proyecto (concomitancia) pasa a formar parte de Concomitentes y la mediadora se incorpora a la vida de la entidad, formando parte de actividades públicas, programas y espacios de trabajo comunes para mediadoras.



Diversorium en el Festiva Bam, acción resultante del proyecto Diversorium. Foto: Eva Carasol.

Conoce cómo trabajamos en este vídeo de dos minutos.

5. ¿A quién va dirigida esta convocatoria?

Para cada categoría de la convocatoria buscamos un colectivo ciudadano que quiera dar respuesta a una problemática ambiental que esté afectando a su entorno cercano a través de una obra de arte con el acompañamiento de una mediadora del sector cultural.

Para ello, se generará un grupo de trabajo que conste de dos agentes fundamentales dentro del protocolo de actuación de Concomitentes.

Grupo de comitentes: Un colectivo liderado por ciudadanos que tengan una meta común. Personas que operen en un territorio o contexto concreto y tengan una reivindicación, idea o deseo para mejorar su comunidad a través de un proyecto artístico. Por ejemplo; un grupo de vecinas/os, un colectivo activista, una plataforma ciudadana, un equipo de trabajo... Este grupo debe ser sólido y estar abierto a comprometerse de manera voluntaria en un proyecto que durará en torno a 18 meses. El colectivo puede ser formal o informal, estar legalmente inscrito como asociación o no.

En el caso de que el colectivo ciudadano no tenga contacto con una persona mediadora/agentes del sector cultural que pueda/n acompañarles en el proceso, podrán presentarse de forma independiente planteando su idea y problemática, siendo Concomitentes quien ayudará a la búsqueda y selección de una persona mediadora adecuada para los objetivos y necesidades del proyecto si este resultara seleccionado.

En el caso de la categoría Micelio <35, se tendrá en cuenta la representación y liderazgo mayoritario de los/as jóvenes en el grupo.

¿Te surgen dudas sobre el proceso? Apúntate a la sesión informativa el 9 de febrero a las 16:30h. [aquí](#).

La mediadora: Una persona que asuma el rol de mediación, entendiendo este como el de una/un profesional del sector cultural y artístico contemporáneo especialista en mediación, comisariado y gestión cultural, que tenga además una especial sensibilidad y empatía para intermediar entre colectivos sociales y artistas, experiencia en prácticas culturales participativas y en la gestión integral de proyectos.

Esta persona debe conocer también el contexto local en el que se inscribe el proyecto y estar en contacto permanente con las y los diferentes agentes que operan en él: desde las administraciones públicas hasta las iniciativas vecinales y el tejido asociativo. La mediadora se encarga de recoger las inquietudes de las personas comitentes y lanzar un encargo a un/una artista, así como gestionar la producción de la obra artística. Asimismo, debe tener la suficiente experiencia y capacidad para gestionar de manera eficiente el marco presupuestario de todo el recorrido del proceso.

La mediadora es el vínculo entre el proyecto y Concomitentes, y estará en constante comunicación con un equipo de trabajo que le dará apoyo durante todo el desarrollo del proyecto. Así mismo, pasará a formar parte de las diferentes actividades y grupos de trabajo que se desarrollan e impulsan desde la asociación en representación de su proyecto.

La persona mediadora recibirá unos honorarios establecidos en estas bases por su trabajo.

En el caso de la categoría Micelio <35, se valorará que este perfil sea también menor de 35 años, sin ser un criterio excluyente.

6. Presentación de propuestas

A. Convocatoria en dos fases: Visto el volumen de propuestas recibido en las últimas ediciones y conociendo el esfuerzo que conlleva formular un proyecto de estas características, se plantean dos fases de selección:

Primera fase - ‘La idea’ (del 22 de enero al 1 de marzo de 2026 a las 23:59 horas): Planteamiento de conceptos básicos del proyecto a través de un formulario habilitado para ello. El formulario estará constituido por preguntas clave de respuesta corta.

Segunda fase - ‘La propuesta’ (del 6 de marzo al 22 de marzo de 2026): Tras una primera evaluación de las propuestas por parte del equipo técnico de Concomitentes, se seleccionarán **ocho de las iniciativas (cuatro por categoría)** atendiendo a las bases de la convocatoria y su potencialidad bajo la metodología de Concomitentes. Estos ocho proyectos serán invitados a redactar en profundidad la propuesta para presentarla ante el comité de selección. Cada proyecto preseleccionado tendrá una sesión de asesoría individualizada con el equipo de Concomitentes para resolver dudas de enfoque del proyecto. Los proyectos dispondrán de hasta el 22 de marzo de 2026 para entregar la propuesta final. En este caso, el envío se realizará mediante dossier pdf y envío por email. Se facilitará un guión de aquellos aspectos fundamentales a relatar a los 8 seleccionados.

Presentación ante el comité de selección:

Una vez recibidas, un comité evaluará las ocho propuestas finalistas de forma independiente. Los ocho proyectos finalistas tendrán la oportunidad de presentar sus iniciativas ante el comité durante la organización de la sesión de evaluación de propuestas por videoconferencia que tendrá lugar a inicios de abril de 2026, permitiendo a las personas evaluadoras plantear dudas directamente a cada una de las iniciativas. Tras esa sesión, el comité seleccionará la propuesta ganadora.

B. Representación. La propuesta puede ser presentada por cualquiera de los agentes implicados en la alianza especificando, en todo caso, qué personas y colectivos la conforman. Sin perjuicio de lo anterior, la persona encargada de la mediación será quien se figure como principal responsable de la actividad y será con quien Concomitentes firme el convenio de colaboración.

C. La propuesta debe incluir:

- Desarrollo del contexto y problemática o deseo ciudadano a tratar.
- Personas que formarán parte del proyecto (grupo ciudadano y, en caso de que se presente una propuesta con mediadora / mediador, perfil de mediación).

D. La propuesta no debe incluir: Propuesta artística ya definida. Esto se desarrollará a través del proceso de mediación con el grupo de comitentes en base al proceso de escucha e intercambio durante el desarrollo del proyecto. Tras varias sesiones de trabajo la mediadora podrá proponer, en base a la información recabada con el grupo de comitentes, un o una artista que encaje con las necesidades del proyecto. Ver más información sobre nuestro protocolo de trabajo en www.concomitentes.org.

E. Forma de recepción de los proyectos: Se enviarán mediante [este formulario online](#) habilitado para tal fin, accesible también desde la web www.concomitentes.org. Toda la información relativa al proyecto se rellenará en el mismo formulario.

F. Plazo de presentación: Plazo de presentación de la primera fase ‘La idea’: desde el 22 de enero de 2026 al 1 de marzo de 2026 a las 23:59 horas. Para garantizar la igualdad de condiciones no se admitirán propuestas presentadas fuera de plazo.

7. Requisitos

Los proyectos deberán ser de nueva creación, inéditos y planteados en específico para esta convocatoria siguiendo la metodología de Concomitentes. Os recomendamos leer atentamente en la página web el protocolo en el que se basa nuestra práctica: [¿Qué es Concomitentes?](#)

Las personas participantes, - tanto a título individual como colectivo -, no podrán presentar más de una propuesta.

Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas físicas o jurídicas, nacionales o internacionales con capacidad para operar en el estado español. Esta convocatoria no establece una relación contractual, por lo que la mediadora o mediador deberá tener la capacidad para facturar y gestionar el importe de ésta mediante una asociación cultural independiente.

Los proyectos deberán desarrollarse íntegramente dentro del estado español.

En el caso de que la mediadora forme parte de una asociación cultural o colectivo, se debe entender que no se trata de financiación para un proyecto propio de dicha entidad, sino que el proyecto se engloba dentro del marco de Concomitentes, produciéndose una colaboración con dicha entidad. A pesar de ello, la entidad es libre de comunicar su participación en el proyecto en su página web o redes sociales, siempre y cuando haya una coordinación previa con Concomitentes.

**Presenta tu idea
mediante este
formulario.**



Legado Cuidado, intervención de Carme Nogueira. Betanzos (A Coruña), 2024. Foto: Óscar Górriz

8. Dotación económica

8.1 Asignación presupuestaria

Se seleccionará una única iniciativa por cada una de las categorías. Cada proyecto estará dotado con un total de 40.000€ (impuestos incluidos). El presupuesto de cada proyecto se repartirá en dos bloques de la siguiente manera:

- » 14.000€ (impuestos incluidos) en concepto de honorarios para la mediación durante 18 meses aproximadamente*. *En caso de que el proceso se retrase o se alargue más allá de este periodo de tiempo no supondrá un aumento de los honorarios.
- » 26.000€ (impuestos incluidos) en concepto de producción. Esta cantidad será gestionada por la mediadora para asumir íntegramente los gastos de producción del proyecto y honorarios para el/la artista.

Se establecerá el siguiente calendario de pagos acorde con el avance del proyecto:

- 20% Al inicio del proyecto
- 30% Una vez definido el encargo artístico
- 40% Inicio de la producción de obra
- 10% En la finalización del proyecto

A nivel económico se valorará la potencialidad de la propuesta para conseguir cofinanciación por parte de entidades locales (ayuntamientos, concejos, comunidades autónomas, etc.), fundaciones o financiadores privados.

8.2 Presupuesto

El equipo técnico de Concomitentes velará por una adecuada utilización del presupuesto de la presente convocatoria y por una retribución justa de los honorarios que conlleva.

Entre los gastos imputables quedan comprendidos:

- » Honorarios para la mediación según lo establecido en el punto 8.1.
- » Honorarios para la/el artista que desarrolle el encargo.
- » Costes de producción de la obra.
- » Honorarios para asesoras/es o expertas/os externos que puedan participar en el proceso.
- » Dietas y viajes para artistas, asesoras/es u otras/os profesionales que puedan participar en el proceso, siempre y cuando no superen el 5% del presupuesto total de producción.
- » Costes derivados de la realización de actividades públicas para el buen desarrollo de la actividad.

- » Alquiler de espacios para actividades.
- » Cualquier otro gasto vinculado con el buen desarrollo del proyecto.

Quedan al margen de esta convocatoria:

- » Gastos de comunicación, documentación o difusión del proceso (cobertura fotográfica, video, diseño gráfico para comunicación, etc.). *Concomitentes pondrá a disposición un presupuesto para cubrir este tipo de necesidades*
- » Gastos derivados de la compra de material informático, equipamiento o cualquier gasto que suponga una ampliación del patrimonio de la persona/ asociación beneficiaria.
- » Cuotas de autónomos/as o costes derivados de la seguridad social.
- » Gastos de alquiler de oficinas, así como costes derivados de la misma.
- » Gastos de gestoría o asesoría fiscal.

Todos los importes del presente documento incluyen el IVA cuando sea necesario.

Esta convocatoria no podrá cubrir gastos anteriores a la firma del convenio entre Concomitentes y la mediadora.

La mediadora/mediador tendrá que justificar los gastos y hacer un seguimiento de estos ante Concomitentes, que a su vez deberá justificarlos ante la Fundación Daniel y Nina Carasso, mecenas fundador de Concomitentes.

9. Criterios de evaluación y selección

1. Interés y pertinencia ambiental, y capacidad transformadora de la propuesta. La propuesta debe responder a una problemática vinculada con la sostenibilidad ambiental, abordándola a través del proyecto.
2. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.
3. Representación y liderazgo de las comunidades locales y, en especial, de jóvenes menores de 35 años.
4. Perspectiva de género, racial y medioambiental.
5. Interés para el contexto local y potencial de replicabilidad. La propuesta debe suponer un interés para su contexto específico más allá del grupo de comitentes. Se valorará su incidencia en el contexto local/autonómico/nacional.
6. Se valorará la diversidad geográfica y desarrollo de la propuesta en zonas no urbanas con menor acceso a iniciativas culturales.
7. Generación de lazos y perdurabilidad. Se evaluará la posibilidad de la propuesta para generar un impacto duradero en su contexto una vez haya finalizado el proyecto.
8. Adecuación de la propuesta al marco general de Concomitentes: de acuerdo con el protocolo, metodología y línea estratégica.
9. Posibilidades de cofinanciación y alianzas institucionales
10. Trayectoria y solvencia técnica de la persona mediadora en el ámbito cultural y proyectos de participación ciudadana.
11. Viabilidad. Se evaluará el aterrizaje y planteamiento de la propuesta.

10. Comisión de valoración de la propuesta seleccionada

De entre las propuestas recibidas durante la primera fase, se seleccionarán ocho propuestas -cuatro por categoría- por el Equipo Técnico de Concomitentes. Estas ocho propuestas, serán invitadas a profundizar en su idea y a ampliar la iniciativa por escrito. Las personas de referencia de cada proyecto serán contactadas personalmente vía correo electrónico con fecha límite 6 de marzo de 2026.

En un plazo de 7 días desde la notificación, se deberá coordinar una sesión de asesoría entre el equipo técnico de Concomitentes y cada una de las propuestas preseleccionadas.

Los proyectos tendrán hasta el día 22 de marzo de 2026 a las 23:59h. para materializar sus propuestas en base a la información aportada por Concomitentes.

Estas propuestas, serán evaluadas por un Comité de Selección externo en base a los criterios expuestos en el apartado 9 de estas bases tras la lectura y presentación de las mismas por parte de sus promotoras/es. Se establecerá un comité por cada una de las categorías. Cada comité estará formado por un/a representante de Concomitentes y, al menos, tres expertas/os externos para garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades. Se contará también con un/a representante de la Fundación Daniel y Nina Carasso, mecenas fundadora de Concomitentes.

Los perfiles del comité podrán estar vinculados no solo al sector cultural y artístico sino también a sectores como la participación social y ambiental. Los nombres que compongan el comité de selección se harán públicos antes del cierre de la convocatoria.

El fallo del comité de selección se comunicará, como fecha límite, el día 15 de abril de 2026, a través de la página web de Concomitentes. El proyecto seleccionado será contactado personalmente y de forma previa al anuncio público.

La convocatoria puede quedar desierta si el comité de selección considera que ninguna de las propuestas se ajusta al marco de actuación de Concomitentes.



11. Calendario y proceso de selección

Acción	Fecha
Apertura de la convocatoria:	22 de enero de 2026
Sesión informativa online:	9 de febrero de 2026 a las 16.30h.
Cierre de la convocatoria (1ª fase):	1 de marzo de 2026 a las 23:59h.*
Selección de 8 proyectos finalistas e inicio de la segunda fase:	6 de marzo de 2026
Sesiones de asesoría con proyectos preseleccionados:	Entre el 10 y el 17 de marzo de 2026.
Recepción proyectos (2ª fase):	22 de marzo de 2026 hasta las 23:59h*
Evaluación de proyectos por el comité (2ª fase):	Entre el 23 de marzo y el 10 de abril aprox.
Resolución:	Fecha límite de resolución 15 de abril de 2026
Inicio del proyecto seleccionado:	Inicio de la concomitancia seleccionada: Primavera 2026

12. Dudas y preguntas

Realizaremos una sesión informativa online para resolver dudas el 9 de febrero a las 16:30h. Es necesario [reservar plaza aquí](#).

Si tienes cualquier duda puedes escribirnos a: info@concomitentes.org

'Os sentires do monte' ritual resultante del proyecto Tierra Común. Foto: Andreia Iglesias.

Accesos rápidos:

- » **Formulario presentación propuestas, [aquí](#).**
- » **Inscripción sesión informativa, [aquí](#).**



Glosario

Concomitancia - Proyecto de participación ciudadana que se desarrolla siguiendo el Protocolo Nouveaux Commanditaires dentro de Concomitentes para encargar una obra de arte desde la sociedad civil.

Comitentes - Grupo de personas que encargan una obra. Los comitentes pueden ser un colectivo ciudadano (formal o informal), una asociación vecinal, compañeras y compañeros de trabajo, un centro educativo, entre otros. Cualquier colectivo que tenga una idea o deseo para mejorar su comunidad y darle una respuesta en colaboración con una mediadora y un/a artista. La participación de los comitentes en el proyecto es voluntaria.

Mediadora - Persona profesional del ámbito de la cultura y la mediación. Utilizamos el femenino genérico para referirnos a este perfil. Actualmente son -o han sido- mediadoras en Concomitentes: Alejandro Alonso (fluent), Natalia Balseiro, Alfredo Escapa, Ana Escariz, Felipe G. Gil (ZEMOS98), Jose Iglesias García-Arenal, Fran Quiroga, Sören Meschede, Julia Morandeira, Ana Moure, Massa Salvatge, Cuerpo Territorio, Ana Pardo y Veronica Valentini.

Micelio: Convocatoria de arte participativo

Proyectos ganadores en ediciones anteriores:

2022: [Narrativas solares](#)

2023: [Non Plus Ultra](#)

2024: [Os contos do leite](#)

2025 (general): [Estructuras de afecto](#)

2025 (<35): [Més clar que l'aigua](#)

Coordina

Mecenas fundador

**CON—
COMITENTES**

Daniel & Nina
Carasso
FUNDACIÓN